



MENDOZA, 12 JUN 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7253/14 en el que la egresada Gabriela de Fátima FOLCO tramita la extensión del diploma de LICENCIADA EN FLAUTA.

CONSIDERANDO:

Que la citada egresada, según informe que obra a fs. 6/7 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 6/08-C.S., que la hacen acreedora al título correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el diploma de LICENCIADA EN FLAUTA a la egresada Gabriela de Fátima FOLCO (D.N.I. N° 25.890.554) nacida en la provincia de Córdoba, República Argentina, el OCHO (8) de diciembre de 1978, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 6/08-C.S., con fecha de egreso OCHO (8) de abril de 2014 y extender el certificado que la acredita como tal.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 346

F. A.
ecm.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO